

Actualización de compensaciones previstas en el art. 31.4 del II Convenio Colectivo para el PTGAS laboral que presta servicios extraordinarios en la Universidad de León por el alquiler de instalaciones.

Se procede a la actualización de las compensaciones para el PTGAS laboral que presta servicios con motivo del alquiler de instalaciones en horarios extraordinarios, creando tramos que permitan una remuneración más equitativa y proporcional al esfuerzo realizado.

- 1. Hasta 3 horas 110€**
- 2. De 3 a 6 horas 150 €**
- 3. De 6 a 8 horas 180€**

Actualización anual de tarifas:

Las tarifas establecidas serán objeto de revisión y actualización conforme a lo establecido en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación con la subida salarial de los funcionarios.

Duración de las jornadas:

El personal implicado en estas actividades no deberá realizar jornadas laborales superiores a 8 horas diarias. En los casos en que se requiera una jornada superior, la misma se dividirá entre varios trabajadores, con el fin de garantizar el respeto a los límites establecidos.

Voluntariedad de participación:

La actividad se realizará por el personal adscrito al servicio o centro que lleve a cabo la actividad.

En el caso de que un trabajador decida no participar en alguna de estas actividades extraordinarias, se procederá al llamamiento del personal "corretornos" que pertenezca a la misma área y, solo en caso de que decidan no participar ninguno de ellos, se procederá al llamamiento conforme al procedimiento detallado a continuación:

- Convocatoria pública para los trabajadores interesados de la categoría y especialidad afectada.
- Elaboración de un listado ordenado por orden alfabético con los solicitantes. La incorporación y la baja en el listado es posible en cualquier momento, si bien solo causarán efectos a los 15 días de haberlas solicitado.

| | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | BapEgyeeu7WiZu+TdjslgQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León | Firmado | 08/04/2025 20:00:00 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BapEgyeeu7WiZu+TdjslgQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- El orden de llamamiento estará determinado por el resultado de un sorteo público y continuará, a partir del primero, por el integrante siguiente del listado, independientemente de que se hubiera aceptado o no la realización de la prestación del servicio.

León a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE,

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

| | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | BapEgyeeu7WiZu+TdjslgQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León | Firmado | 08/04/2025 20:00:00 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BapEgyeeu7WiZu+TdjslgQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |